

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP VPN 001/23**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN
SEGURO DE DESGRAVAMEN
HIPOTECARIO
DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES**

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Banco BISA S.A.; convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la Licitación Pública para la contratación del servicio de seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario para la cartera de Vivienda y Automotores de prestatarios del Banco.

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: www.bisa.com. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con Madeleine Soliz, Gerente Nacional de Productos y Servicios No Financieros, (msoliz@grupobisa.com), quien atenderá en el horario de 9:00 hasta 16:00, en la(s) oficina(s) ubicada(s) en: Avenida 16 de Julio N° 1628 Piso 9, de lunes a viernes (días hábiles administrativos)

Adicionalmente a lo antes mencionado, en consideración a la Circular 421/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 que aprobó la Resolución ASFI/864/2016, que en su Sección 4, Artículo 1 (Normativa Aplicable), establece que son aplicables las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS, la Licitación Pública abarca la cobertura de Desgravamen Hipotecario para los créditos de Vivienda y Automotores, incluyendo en ambos casos a los codeudores. Así como en consideración a la Circular 454/2017 de fecha de 17 marzo de 2017 que aprobó la Resolución ASFI/358/2017, que en su Anexo 1, Condiciones Mínimas de la Licitación Pública, establece las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS, Licitación Pública para Seguros Colectivos.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. Nombre de la Entidad Supervisada:** BANCO BISA S.A.
- 1.2. Ubicación donde se puede requerir mayor información:** Av. 16 de Julio No.1628 Edif. Banco Bisa piso 9
- 1.3. Nombre del responsable de atender consultas:** Lic. Madeleine Soliz, msoliz@grupobisa.com.
- 1.4. Código de identificación del proceso de contratación:** VPN 001/23
- 1.5. Horario de atención:** De 09:00 A 16:00 Hrs., de lunes a viernes (días hábiles administrativos).

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1 Información de la Entidad

Razón Social: **BANCO BISA S.A**

Ocupación: Servicios Financieros

Ubicación: La Paz, Av. 16 de Julio No. 1628

2.2 Objeto de la contratación

Licitación Pública para la contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores.

2.3 Normativa del Proceso de Contratación

El proceso de contratación de seguros colectivos se rige por la Política de Contratación de Bienes, Obras y Servicios, y la normativa enunciada en los Antecedentes del presente Pliego.

2.4 Proponentes Elegibles

En la convocatoria podrán participar las Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/N°687/2016 y sus modificaciones.

No serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Entidades Aseguradoras que estén observadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentra suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de este Ente Regulador.

2.5 Relacionamento entre el BANCO y los Proponentes

La relación entre el BANCO y cualquier proponente deberá guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en forma escrita cuando sea referido a esta convocatoria, mediante cartas remitidas al domicilio del BANCO, detallado en el numeral 1 del presente Pliego de Condiciones y Requisitos (PCR) y paralelamente al correo electrónico: msoliz@grupobisa.com.

El BANCO podrá solicitar aclaraciones a las propuestas, las cuales deberán responderse mediante nota escrita dirigida a la persona designada por el BANCO.

2.6 Vigencia de la Póliza:

Se deberá presentar una propuesta para el periodo computable a partir del 01 de abril del 2023, a 1 de abril de 2026 en cumplimiento a la vigencia de la póliza no deberá exceder los tres años, según normativa de la APS.

2.7 Documentación requerida y compromiso de confidencialidad

Una vez publicada la Convocatoria de la Licitación Pública en un periódico de circulación nacional y en la página web del BANCO, las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación, deberán presentar una Carta de Intención de Participación – Anexo XIII dirigida al BANCO, adjuntado Copia Legalizada del Poder del Representante Legal vigente registrado en SEPREC, en el cual establezca las facultades suficientes para participar en este tipo de procesos, en el plazo máximo de un (1) día hábil administrativo, manifestando su intención de participar y acompañar la misma con una Declaración de Confidencialidad – Anexo III, ambas firmadas por un Representante Legal.

2.8 Garantías

El BANCO, de acuerdo con lo establecido en su Política de Contratación de Bienes, Obras y Servicios, establece que el Proponente deberá presentar los siguientes tipos de garantía:

- Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta, emitida por un Banco constituido en Bolivia con Calificación de Riesgo AAA, a favor del BANCO por la suma de USD 1.000.000 (un millón 00/100 dólares estadounidenses), con vigencia mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuesta, y que tenga por objeto garantizar la “Propuesta para la Contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores”.
- Boleta de Garantía - Cumplimiento de contrato, emitida por un Banco constituido en Bolivia con Calificación de Riesgo AAA, a favor del BANCO por la suma de USD 1.000.000 (un millón 00/100 dólares estadounidenses), con vigencia de 90 días calendario adicionales al cumplimiento de los tres años **computables a partir del 01 de abril del 2023**. En caso de no acordarse la renovación de la póliza finalizado cada período anual, se devolverá la Boleta transcurridos 90 días calendario desde el final de dicho período anual.

Esta Garantía podrá ser ejecutada por el BANCO en caso de no mantener los requisitos de participación establecidos en el pliego de la licitación según se establecerá en el mismo Contrato.

Las garantías mencionadas deben ser emitidas por Instituciones financieras autorizadas por la ASFI.

2.8.1 Ejecución de la Boleta Garantía – Seriedad de Propuesta

La Boleta de Garantía - Seriedad de Propuesta, será ejecutada cuando:

- El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- El proponente presente información y/o documentación irregular, falsa o adulterada, entre los requisitos establecidos para la presente Licitación Pública.
- El proponente desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, debidamente justificadas y aceptadas por el BANCO.
- El proponente adjudicado incumpla los compromisos asumidos en la Declaración Jurada de Cumplimiento – Anexo IV.

La Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de la apertura de los sobres.
- Si la propuesta presentada fuera descalificada.
- A partir de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta (si corresponde).
- En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato y se entregue La Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.8.2 Ejecución de La Boleta de Garantía - Cumplimiento de Contrato

La Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser ejecutada por el BANCO cuando exista incumplimiento a las condiciones del Contrato y sus Anexos.

3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Presentación:

La Entidad Aseguradora Proponente deberá presentar su propuesta en un sobre cerrado de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3 Documentación Mínima Requerida del presente documento, que contenga los tres (3) sobres cerrados, señalados y rotulados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sobre A: Documentos Legales y Administrativos
- Sobre B: Documentos Financieros, Técnicos y de Sistemas.
- Sobre C: Propuesta Económica.

En cada sobre deberá incluirse la documentación requerida y una copia simple de la misma, identificando la copia. La propuesta debe incluir un índice y deberá tener todas sus páginas numeradas (foliadas), selladas y rubricadas por el Representante Legal de la Entidad Aseguradora Proponente, con excepción de La Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta.

No se aceptarán Propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo estas causales de inhabilitación / descalificación.

La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente PCR y en el horario y fecha fijado en el mismo, en presencia de Notario de Fe Pública para que levante Acta de todo lo Obrado, dejando constancia de las ofertas presentadas por las Entidades Aseguradoras, permitiendo que los representantes de dichas entidades y el público en general, estén presentes en dicho acto.

El rótulo del sobre deberá ser el siguiente:

SEÑORES:

BANCO BISA S.A.

Av. 16 de Julio N° 1680, piso 9 –Gerencia Nacional de Productos y Servicios No Financieros

Atención: Madeleine Soliz

ASUNTO: CONTRATACION DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES

LICITACIÓN PUBLICA LP VPN 001/23

ENTIDAD ASEGURADORA PROPONENTE: (Razón Social)

FECHA DE PRESENTACIÓN: (Día/Mes/Año)

INCLUYE ORIGINAL Y COPIA

CONFIDENCIAL

Las Propuestas deberán ser entregadas en la secretaría de la Vicepresidencia de Negocios Piso 6 del Banco BISA, el sello de recepción de secretaría fijará la hora de recepción.

Se establece la hora del BANCO como oficial.

Por ningún motivo se aceptarán propuestas en lugar diferente al establecido en el presente PCR y/o fuera del plazo (fecha y hora).

3.2 Modificaciones y retiro de propuestas

Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad al BANCO.

Una vez efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

Vencido el plazo de presentación de propuestas, las propuestas no podrán ser retiradas o modificadas.

3.3 Documentación Requerida:

SOBRE A: Documentos Legales y Administrativos

- a) Carta de Presentación de Propuesta - Anexo I.
- b) Formulario de Identificación del Proponente – Anexo II.
- c) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre vigente a la fecha de presentación (Copia legalizada).
- d) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, con información al 31 de diciembre de 2021 (Copia legalizada).
- e) Poder del Representante Legal con Registro en Seprec (Copia legalizada con antigüedad no mayor a 30 días calendario).
- f) Testimonio de Constitución de la Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Seprec (Copia legalizada).
- g) Certificado de Matricula de Comercio emitido por el Registro de Comercio - Seprec, vigente (original).
- h) NIT (Número de Identificación Tributaria) comprobante electrónico con antigüedad no mayor a 30 días calendario, firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica (original).
- i) Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (original).
- j) Cedula de Identidad vigente del Representante Legal (fotocopia simple y legible).
- k) Certificado de Registro Obligatorio del Empleador (ROE) (fotocopia simple).
- l) Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (fotocopia simple).
- m) Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta, por la suma de USD 1.000.000.- (Un millón 00/100 dólares estadounidenses) (original).
- n) Informes de Calificación de Riesgo actualizadas, emitida por Entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas e inscritas en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (fotocopia legalizada).
- o) Memoria Anual 2021 (original o fotocopia simple).
- p) Currículum Vitae de los Principales Ejecutivos – Anexo V.
- q) Hoja de Vida documentada del Representante Legal (fotocopia simple).
- r) Declaración Jurada del Representante legal, manifestando el total cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente PCR y Slip, así como la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión en caso de adjudicación, causales de ejecución de Boleta de garantía y rescisión del contrato descritas en el mismo (Según Anexo IV).
- s) Contar con oficinas y sucursales habilitadas por la APS en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre, Trinidad, Tarija y Cobija. Esta información será verificada en el último Certificado Único de Licitación Mensual vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

SOBRE B: Documentos Financieros, Técnicos y de Sistemas

- a) Balance General y Estados de Resultados de las últimas tres gestiones con dictamen de Auditor Externo, con cierre al 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 (fotocopia simple), presentados a la APS, información que será corroborada con la información publicada por dicha entidad en su página web.
- b) Carta de compromiso del proponente de colocar el reaseguro con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores, debidamente habilitados y registrados ante la APS. Anexo VI (si corresponde).
- c) Carta de respaldo del Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen facultativo (Anexo VII) (si corresponde).
- d) Carta de respaldo del Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen automático (Anexo VIII) (si corresponde).
- e) Presentación de la calificación vigente de Riesgo del Reasegurador Líder facultativo, elaboradas por una de las siguientes Calificadoras de Riesgo:
 - Igual o mayor a AA- según la escala de Standard & Poors
 - Igual o mayor a A+ según la escala de A.M. Best
- f) Resolución de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS (fotocopia simple).
- g) La Entidad Aseguradora proponente deberá adjuntar a la propuesta, copia que respalde los siguientes procesos:
 - Manual de Siniestros.
 - Manual de Suscripción.
 - Manual de liquidaciones mensuales.
- h) Especificaciones Técnicas de Sistemas requeridas: La Entidad Aseguradora proponente debe contar con un Sistema Informático adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 considerando las siguientes características:

Características indispensables del sistema de la Compañía:

- Core de seguros que administre el ramo de Desgravamen Hipotecario.
- Manejo de Declaraciones Mensuales: Contar con procedimientos para validar la información de las liquidaciones realizadas por el Banco, generando reporte de inconsistencias y el reporte de liquidación.
- Control de cúmulos para operaciones nuevas.
- Control de cúmulos en reprogramaciones, considerando en estos casos, que el monto de la nueva operación no incremente la suma de los saldos deudores asegurados.
- Control de cúmulos en refinanciamientos, considerando en estos casos, que el monto de la nueva operación reemplaza el saldo deudor asegurado de la(s) operación(es) que está(n) refinanciando.
- Impresión de solicitudes de seguro en línea
- Generación de notas para casos en estado pendiente y rechazos en línea.
- Control y seguimiento de casos en estado pendiente en línea.
- Emisión e impresión de certificados de cobertura en línea.
- Carga de documentos firmados por el cliente.

- Página Web para consulta de certificados: Accesible por parte del Asegurado y funcionarios designados por el Banco, que permita impresiones de Certificados de Cobertura.
- Debe tener posibilidad de asignación de perfiles para diferentes niveles de acceso a la aplicación.
- Manual de Usuario del uso del sistema.
- Documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de Arquitectura y el Esquema de Soporte y asistencia especificando las Garantías y tiempos de respuesta en caso de interrupción de servicio.
- Seguridad de la información, criterios a incluirse.
- Especificar los criterios de control que se aplican para preservar la confidencialidad de datos mediante el esquema de seguridad de la información.
- Carta de Declaración de incidentes de seguridad de la información que pudiera haber sucedido en los últimos tres años. Anexo XII
- Multas por incumplimiento de provisión del servicio mediante sistema, de Bs. 1500 por día en que el sistema no funcionará adecuadamente.

En caso de que el proponente sea habilitado, el BANCO validará y constatará con una inspección in situ por personal autorizado, que las características arriba descritas funcionan según lo requerido, al igual que exista la documentación señalada, en las oficinas del proponente situadas en la ciudad de La Paz.

Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar, deben acreditar una experiencia específica de atención a Desgravamen Hipotecario de mínimamente 10 años en atención de clientes del SECTOR FINANCIERO (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Entidades Financieras de Vivienda, Bancos Múltiples, Bancos Pyme y Cooperativas) con un mínimo de 4 entidades como clientes en la presente gestión.

Realizada la inspección y de evidenciarse el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas o de la documentación requerida, el proponente quedará inhabilitado, y se procederá con la ejecución de La Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta por USD. 1.000.000 (un millón 00/100 de dólares americanos).

SOBRE C: Propuesta Económica

Propuesta Económica (Tasa Neta). Detalle de tasas netas individuales tanto mensual en numeral y literal por mil, redondeado a cuatro decimales – Anexo IX.

Todos los documentos presentados, en los sobres A, B y C, deberán ser plenamente legibles. Los documentos ilegibles serán considerados como NO presentados a efectos de esta Licitación.

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Publicación de la convocatoria: 6 de marzo de 2023.
- Entrega de carta de Intención de Presentación de Propuesta: 7 de marzo de 2023, de 08:30 a 16:00 horas.
- Periodo de consultas: Del 8 al 09 de marzo de 2023 hasta horas 16:00.
- Publicación de las aclaraciones a las consultas: 10 de marzo de 2023.
- Fecha de presentación propuestas: 15 de marzo de 2023 en la ciudad de La Paz en las oficinas de Banco Bisa, Av. 16 de Julio No. 1628, El Prado Piso 6 de horas 08:30 a.m. hasta horas 10:00 a.m.
- Fecha de Apertura de Propuestas: 15 de marzo de 2023 en la ciudad de La Paz en las oficinas de Banco Bisa, Av. 16 de Julio No.1628, El Prado Piso 6, que inicia a horas 10:30 a.m.
- Fecha de evaluación de propuestas: Desde el 16 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023.
- Fecha de publicación de resultados: 20 de marzo de 2023.
- Periodo de atención de objeciones: del 21 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2023 hasta horas 16:00.
- Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: 23 de marzo de 2023.
- Envío de carta de adjudicación al proponente: 23 de marzo de 2023.
- Fecha límite de suscripción del contrato: 27 de marzo de 2023.
- Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: Hasta el 30 de marzo de 2023.

4.1 Consultas escritas sobre el PCR

Cualquier potencial proponente podrá realizar consultas mediante nota escrita dirigida al BANCO, cuyo domicilio fue descrito en el numeral 1 del presente PCR, hasta la fecha límite señalada y paralelamente remitir al correo electrónico: msoliz@grupobisa.com.

Posteriormente se consolidarán todas las consultas realizadas por los potenciales proponentes y se elaborará un documento de aclaraciones y/o enmiendas, el cual se publicará en un medio escrito de circulación nacional y paralelamente a través de la página institucional: www.bisa.com, conforme a lo establecido en el Artículo 6º, Sección 3 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos.

4.2 Correcciones al PCR

El BANCO podrá ajustar el PCR con enmiendas, como efecto de las actividades previas y/o por iniciativa propia.

Las enmiendas serán incluidas en el documento de aclaraciones y/o enmiendas y serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en la página institucional: www.bisa.com

El Convocante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por quince (15) días calendario, hecho que será debidamente notificado a los potenciales proponentes por escrito, mediante publicación en medios escritos de circulación nacional.

4.3 Descalificación y Rechazo de Propuestas

Las causales de descalificación son:

- a) Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente pliego de licitación.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada Anexo IV y Carta de Presentación de Propuesta Anexo I.
- c) Omisión en la presentación de cualquier formulario y/o documento solicitado que no permita la evaluación de su propuesta.
- d) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego de licitación.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente pliego de licitación.
- f) Cuando el proponente no presente la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, con las condiciones solicitadas.
- g) Cuando la propuesta presente datos y/o palabras tachadas o agregadas, y/o los documentos presentados no sean legibles.
- h) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra de la empresa proponente.
- i) Cuando el Proponente presente más de una propuesta por una empresa o consorcio, bajo un mismo o diferente nombre.
- j) Cuando el BANCO solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- k) Si para la formalización de la contratación del seguro colectivo, la documentación presentada por el proponente adjudicado no respalde lo señalado en la Declaración Jurada Anexo IV.
- l) Si para la formalización de la contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores, la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, debidamente justificadas y aceptadas por el BANCO.
- m) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación del seguro colectivo.
- o) Cuando el proponente no cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego licitación.

4.4 Errores subsanables y no subsanables

Para el presente proceso de licitación, no existen errores subsanables. Si existiesen errores, la entidad proponente, será objeto de inhabilitación o descalificación, según corresponda.

4.5 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales, causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, el BANCO podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) Los proponentes que accedan a la prórroga no podrán modificar su propuesta.
- b) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será descalificado del proceso, sin ser sujeto de ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente necesariamente deberá renovar su Boleta de Garantía para que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

4.6 Costos de participación en el proceso de contratación

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y cualquier otro costo que demande al proponente la participación en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total cargo y responsabilidad.

El proponente, al presentar su propuesta acepta esta condición, renunciando a todo derecho que le permita realizar cualquier reclamo o a solicitar algún reembolso por cualquier gasto en el que haya incurrido en la preparación de ésta.

4.7 Idioma

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el BANCO, deberán presentarse en idioma castellano.

5 PROCESO DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

5.1 Apertura y habilitación de propuestas

La apertura de propuestas se realizará en acto público, en presencia de Notario de Fe Pública para que levante Acta de todo lo Obrado, representantes de las Entidades Aseguradoras participantes y público en general, dejando constancia de la documentación remitida por cada uno de los proponentes.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación declarará desierto el proceso de contratación, aspecto que el Notario de Fe Pública hará constar en su Acta.

El acto de apertura y habilitación se realizará de la siguiente manera:

- a) El responsable de la Licitación del BANCO dará lectura sobre el objetivo general, indicando cuándo se realizaron las publicaciones y la nómina de las propuestas presentadas, identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres: A, B y C, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos del sobre A, mencionando si PRESENTÓ/NO PRESENTÓ y marcando en el Formulario correspondiente. En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.
- c) Durante el acto de apertura y habilitación de propuestas se podrá inhabilitar al proponente que no presente los documentos solicitados, finalizando su participación en el proceso.
- d) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres A, B y C
- e) Los sobres A y B no pueden eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de PRESENTÓ o NO PRESENTÓ.

Como resultado de esta valoración se determinará aquellas propuestas que estén habilitadas para continuar con la evaluación.

Posteriormente, la Comisión de Calificación procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas, revisando el contenido de los sobres A, B y C en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

5.2 Evaluación y Calificación de Propuestas

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Calificación quien evaluará integralmente las propuestas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia. La evaluación contemplará la validación de la documentación legal y administrativa, así como la calificación del sobre B, documentos financieros, técnicos y de sistemas.

Concluido el Acto de Apertura de sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Licitación y Slip de Cotización:

- Contenido Sobre A y B: Califica o Descalifica – no se pondera
- Contenido Sobre C: Prima (tasa neta más baja). Será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres A y B

La presente Licitación Pública será adjudicada al Proponente habilitado y calificado, cuya oferta tenga la prima (tasa neta) más baja.

La documentación presentada de las propuestas calificadas será revisada para verificar si cumple con los requisitos y condiciones solicitados. Se considerarán calificados aquellos Proponentes que cumplan con la totalidad de los aspectos legales, administrativos, financieros, técnicos, operativos y de sistemas. Posteriormente se adjudicará el contrato a la Entidad Aseguradora calificada que consigne la prima (tasa neta) más baja ofertada.

En caso de que dos o más propuestas calificadas consignen la prima (tasa neta) más baja ofertada, se seleccionará la propuesta de la Compañía Aseguradora que tenga el Mayor Margen de Solvencia, que se encuentra establecido en el Anexo X (Indicadores Financieros) de la presente Licitación y en base a la documentación requerida en la propuesta.

5.3 Publicación de resultados

Una vez concluido el proceso de evaluación, se elaborará el documento de resultados de la licitación pública, para su publicación en un medio escrito de circulación nacional y en la página web www.bisa.com, conforme al formato del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos (Anexo XI).

5.4 Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta

Concluido el periodo de atención de objeciones, el Banco emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, que contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de las Entidades Aseguradoras participantes y calificadas.
- b) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- c) Causales de declaratoria desierta, cuando corresponda.
- d) Adjudicación al Proponente ganador.
- e) El Anexo XI – Formato de publicación de Resultados del Reglamento ASFI para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos.

5.5 Formalización de la contratación

El proponente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato La Boleta de Garantía – Cumplimiento de Contrato original, así como toda la documentación solicitada en un plazo de 3 días hábiles de entregada la carta de adjudicación.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación del documento requerido para la suscripción del contrato, se ejecutará La Boleta de Garantía – Seriedad de Propuesta y se procederá a la adjudicación de la siguiente propuesta con la segunda prima (tasa neta) más baja y así sucesivamente.

El proponente adjudicado que haya desistido de suscribir el Contrato o incumpla en las obligaciones del mismo, no podrá participar en los siguientes tres (3) procesos de licitación de seguros realizados por el Banco.

En caso de que no exista otra alternativa, el proceso deberá ser declarado desierto por el Banco.

5.6 Confidencialidad

El presente Pliego de Contratación, contiene información propia y confidencial del BANCO y su acceso está limitado solamente a los potenciales proponentes del presente requerimiento. Cualquier otro uso no autorizado de ésta y/o de cualquier otra información propia y confidencial del BANCO será considerado un perjuicio Directo al BANCO, quien podrá reclamar daños y perjuicios por la vía correspondiente.

La información relativa al análisis y evaluación de las propuestas y sus respectivos informes es considerada información confidencial del BANCO y no podrá ser revelada a personas ajenas a la Comisión de Calificación.

Toda la información proporcionada por el BANCO tiene carácter de alta confidencialidad, por lo tanto, las empresas proponentes están obligadas a guardar la información y no divulgarla en ninguna circunstancia, si se presentara infidencia por parte de la empresa, esta será sancionada al punto de rescindir el contrato, quedando el BANCO habilitado para iniciar las acciones legales que correspondan.

ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores
BANCO BISA S.A.
Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES “

De nuestra consideración:

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora)** a la cual represento **(ajustar texto en caso de persona natural)**, luego de haber examinado el Pliego de Condiciones, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento.

Esta propuesta tiene un plazo de validez de no más de **noventa (90) días calendario, computables** a partir de la fecha fijada para la Presentación de Propuestas. La propuesta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Finalmente, aceptamos que el Banco BISA S.A., se reserve el derecho de adjudicar la Propuesta que cumpla con todo lo estipulado en el proceso de licitación.

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal de la Entidad Aseguradora
Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Aseguradora
Cargo del Representante Legal de la Entidad Aseguradora

ANEXO II FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	:			
Tipo de Proponente (Seleccionar uno)	:	<input type="radio"/> Empresa <input type="radio"/> Asociación Accidental <input type="radio"/> Otro (Señalar):		
Domicilio Principal	:	País	Ciudad	Dirección
Teléfonos	:			
Número de Identificación Tributaria: (Valido y Activo)	:			
Matricula de Comercio (Actualizada)	:	Número de Matrícula:		
			Día	Mes
		Fecha de Expedición:		

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO CORRESPONDA)

Nombre del Representante Legal	:	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	
Cédula de Identidad del Representante Legal	:				
Poder del Representante Legal	:	No. de testimonio	Lugar de emisión	Fecha de emisión	
				Día	Mes

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones sean remitidas al Correo Electrónico	:			
--	---	--	--	--

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

**ANEXO III
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de Banco BISA S.A., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco BISA S.A.

El potencial proponente, no debe, sin el previo consentimiento escrito del BANCO, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de “Confidencialidad” respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsable por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso de que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá, bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Asimismo, mantendrá indemne al Banco por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores, o reaseguradores.

La infracción a las estipulaciones de la presente Declaración obligará al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

FIRMA Y SELLO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROPONENTE
SELLO DE LA EMPRESA PROPONENTE

**ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES”

A nombre de (Nombre de la Entidad Aseguradora) a la cual represento, remito la presente declaración jurada, expresando la conformidad y compromiso de cumplimiento de la empresa a la que represento conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Condiciones y Requisitos (PCR), así como los Anexos para la presentación de la propuesta y el Slip, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la Institución, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la Institución tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- d) Declaro que la empresa a la que represento tiene la capacidad de cumplir a cabalidad todos los aspectos financieros, técnicos, operativos y de sistemas.
- e) Declaro la autenticidad de las Boletas de garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- f) Acepto a sola firma de este documento que todos los Anexos presentados se tienen por suscritos.
- g) Declaro y acepto que el medio de comunicación será vía correo electrónico entre el correo declarado en el Anexo 2, “Formulario de Identificación del Proponente” por parte del proponente y el correo, por parte de la Institución, y/o mediante entrega física de cartas u otros documentos (se considerará que el proponente o la Institución tiene conocimiento de la información, según lo que se remita primero de cualquiera de las opciones citadas).
- h) En caso de que la propuesta presentada sea habilitada, autorizo expresamente, el ingreso del personal del Banco, a las instalaciones de la Compañía Aseguradora que represento, con el fin de realizar la validación técnica del cumplimiento del Slip de Cotización necesaria para su verificación. En caso de existir un incumplimiento, el Banco tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
- i) Declaro que en caso a ser adjudicada la empresa a la que represento, aceptamos la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión y en caso de incumplimiento, se ejecutará la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación en original, fotocopia legalizada o fotocopia simple, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Certificado original de la Matricula de Registro de Comercio (SEPREC) actualizada.
- b) Copia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa proponente, vigente y registrado en SEPREC.
- c) Copia legalizada del Testimonio de Constitución de la empresa proponente.
- d) Copias legalizadas de las Escrituras de modificación a la constitución de la empresa, cuando corresponda.
- e) Fotocopias simples de cédulas de identidad del o los representantes(s) legal(es).
- f) Comprobante electrónico del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- g) Fotocopia simple del ROE - Registro Obligatorio del Empleador.
- h) Boleta de Garantía - Cumplimiento de contrato. La entidad aseguradora adjudicataria debe presentar una Boleta de Garantía, emitida por un Banco constituido en Bolivia con Calificación de Riesgo AAA, a favor del BANCO por la suma de USD 1.000.000 (un millón 00/100 dólares estadounidenses), con vigencia de 90 días calendario adicionales al cumplimiento de los tres años computables a partir del 01 de abril del 2023. En caso de no acordarse la renovación de la póliza finalizado cada período anual, se devolverá la Boleta transcurridos 90 días calendario desde el final de dicho período anual. Esta Boleta de Garantía podrá ser ejecutada por el Banco en caso de no mantener los requisitos de participación establecidos en el pliego de la licitación según se establecerá en el mismo Contrato.

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322 del Código Civil y el Artículo 157 parágrafo IV del Código Procesal Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a las penalidades establecidas en el Artículo 169 del Código Penal como falso testimonio.

FIRMA Y SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROPONENTE
SELLO DE LA EMPRESA PROPONENTE

ANEXO V

**CURRICULUM VITAE GERENTES O CARGOS EQUIVALENTES
(Todos los Gerentes o Cargos Equivalentes de la Entidad Aseguradora)**

DATOS GENERALES			
NOMBRE COMPLETO :	Paterno	Materno	Nombre(s)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CEDULA DE IDENTIDAD :	Numero	Lugar de Expedición	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CARGO	:	<input type="text"/>	
EDAD	:	<input type="text"/>	
PROFESIÓN	:	<input type="text"/>	
		<input type="text"/>	

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Compañía	Cargo	Fecha (mes/año)	
		Desde	Hasta

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS

ANEXO VI

CARTA DE COMPROMISO DEL PROPONENTE DE COLOCAR EL REASEGURO CON CORREDORES DE REASEGURO Y/O REASEGURADORES, DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores

BANCO BISA S.A.

Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES “

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Requisitos, comunicamos nuestro acuerdo y compromiso, para que en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del BANCO BISA S.A, la colocación de Reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS.

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal de la Entidad Aseguradora
Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Aseguradora
Cargo del Representante Legal de la Entidad Aseguradora

ANEXO VII
CARTA DE RESPALDO DEL REASEGURADOR PARA LA COLOCACIÓN DEL SEGURO DE
DESGRAVAMEN FACULTATIVO

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores
BANCO BISA S.A.
Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES”

De nuestra consideración:

Mediante la presente, (NOMBRE DEL REASEGURADOR), confirmamos el respaldo de la cotización facultativa de la oferta presentada a la Cedente, para la emisión de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores, bajo el contrato que nuestra empresa tiene suscrito con la Cedente, de acuerdo a los términos presentados por (NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA).

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal del Reasegurador
Nombres y Apellidos del Representante Legal del Reasegurador

ANEXO VIII
CARTA DE RESPALDO DEL REASEGURADOR PARA LA COLOCACIÓN DEL SEGURO DE
DESGRAVAMEN AUTOMÁTICO

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores
BANCO BISA S.A.
Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES”

De nuestra consideración:

Mediante la presente, (NOMBRE DEL REASEGURADOR), confirmamos el respaldo de la cotización automática de la oferta presentada a la Cedente, para la emisión de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores, bajo el contrato que nuestra empresa tiene suscrito con la Cedente, de acuerdo a los términos presentados por (NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA).

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal del Reasegurador
Nombres y Apellidos del Representante Legal del Reasegurador

**ANEXO IX
PROPUESTA ECONOMICA**

TASA INDIVIDUAL. Se aclara que en cumplimiento a la Circular APS/DS/76-2016, de 8 de junio de 2016 y a la Resolución Administrativa APS/DS/No. 1435/2016, de 4 de octubre de 2016, y a lo considerado en el Slip de Cotización, la tasa presentada, no deberá ser menor a 0.2305 por mil (redondeado a 4 decimales).

Póliza de :	Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores
Tasa Mensual Numeral (por mil) redondeado a cuatro decimales:	
Tasa mensual Literal (por mil) :	

TASA MANCOMUNADA. Se aclara que en cumplimiento a la Circular APS/DS/76-2016, de 8 de junio de 2016 y a la Resolución Administrativa APS/DS/No. 1435/2016, de 4 de octubre de 2016, y a lo considerado en el Slip de Cotización, la tasa presentada, no deberá ser menor a 0.2305 por mil (redondeado a 4 decimales), aplicando a esta tasa los descuentos establecidos normativamente para codeudores.

Póliza de :	Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores
Tasa Mensual Numeral (por mil) redondeado a cuatro decimales:	
Tasa mensual Literal (por mil) :	

Tasa Mensual Mancomunada 1 codeudor	Tasa Mensual Mancomunada 2 codeudores	Tasa Mensual Mancomunada 3 o más codeudores

ANEXO X
INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores financieros están dirigidos a medir la capacidad financiera de la Compañía Aseguradora, por lo que, en la etapa de calificación de las propuestas habilitadas, deberán cumplir los siguientes parámetros, con información al 31-12-2021:

INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO
Índice de Endeudamiento técnico	Menor o igual a 25%
Índice de Margen de Solvencia	Mayor o igual a 3

El cálculo de estos indicadores se basará en la información proporcionada en los Balances Generales y Estados de Resultados al 31-12-2021 con Dictamen de Auditor Externo y Certificado Único de Licitaciones solicitados en el presente PCR.

Índice de Endeudamiento Técnico. Mide la capacidad de pago que tiene la Entidad Aseguradora sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Se deberá considerar la información de los estados financieros al 31-12-2021.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Endeudamiento Técnico} = \frac{20201(\text{Siniestros Por Pagar}) + 20502(\text{Reclamados por Liquidar})}{51101(\text{Siniestros Liquidados y Pagados}) - 41101(\text{Siniestros Liquidados})}$$

El BANCO requiere una Compañía Aseguradora que mantenga un bajo índice de Endeudamiento Técnico.

Índice de Margen de Solvencia. Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS. Se deberá considerar la información del Boletín Estadístico Mensual de Seguros Nro. 401 al 31-12-2021 de la APS.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen Solvencia}}$$

El BANCO requiere una Entidad Aseguradora que cubra con su Patrimonio Técnico el equivalente a 3 veces su Margen de Solvencia.

Indicador de desempate:

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima (tasa neta) más baja ofertada, los oferentes deberán cumplir con el siguiente parámetro, según lo detallado en el Punto 5.2 Evaluación y Calificación de Propuestas del presente PCR:

INDICADORES FINANCIEROS	PARAMETRO
Margen de Solvencia	Mayor Margen de Solvencia (Certificado Único de Licitaciones actualizado)

Anexo XI
Formato de Publicación de Resultados

Posterior a la evaluación de propuestas, el Banco BISA S.A. publicará los resultados en su página web: www.bisa.com, en la sección “Licitación de Seguro de Desgravamen” y en un periódico de circulación nacional, acorde al siguiente formato:

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO.....(Consignar tipo de seguro colectivo a contratar)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero,..... (Consignar nombre de la entidad supervisada) comunica que los resultados de la licitación pública N° (Consignar el código interno que la entidad utiliza para identificar el proceso) para la contratación del seguro colectivo..... (Consignar el seguro colectivo a contratar) son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS (Consignar si cumplió/ no cumplió)	PRIMA (Consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)	(Consignar la información sobre los resultados de desempate, si corresponde)	(Consignar otra información que la entidad supervisada determine...)*

(Consignar lugar y fecha)

<p>*Nota: La entidad supervisada tiene la facultad de utilizar más columnas para proporcionar mayor información, conforme a sus políticas y procedimientos.</p>
--

ANEXO XII
CARTA DE DECLARACION DE INICENDINTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores
BANCO BISA S.A.
Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES “

De nuestra consideración:

Mediante la presente, en concordancia con el requerimiento de declaración jurada respecto a incidentes que hubieren comprometido la Seguridad de la Información y el cumplimiento de todos los criterios necesarios que garanticen la confidencialidad e integridad de la información de clientes, asegurados bajo nuestro sistema de gestión del seguro de desgravamen, en los últimos 3 años.

A nombre de (Nombre de la Entidad Aseguradora) a la cual represento, presento la declaración jurada y doy fe, de la inexistencia de algún evento que haya comprometido la Seguridad de la Información que deba ser expuesto e informado, mediante la presente.

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322 del Código Civil y el Artículo 157 parágrafo IV del Código Procesal Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a las penalidades establecidas en el Artículo 169 del Código Penal como falso testimonio.

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal de la Entidad Aseguradora
Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Aseguradora
Cargo del Representante Legal de la Entidad Aseguradora

ANEXO XIII
CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

La Paz, XX de XXXXXX de 202X

Señores
BANCO BISA S.A.
Presente

Ref. LICITACIÓN “CONTRATACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES “

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunicamos a Usted, que hemos tomado conocimiento de la Convocatoria a Licitación Pública para Contratación de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores No. XXXXX.

Al respecto manifestamos nuestro interés en participar de la misma, para lo cual, adjuntamos la Declaración de Confidencialidad debidamente firmada, aceptando y adhiriéndonos a todos los términos de la presente licitación y la Copia Legalizada del Poder del Representante Legal vigente registrado en FUNDEMPRESA, en el cual, se establecen las facultades suficientes para participar en este tipo de procesos.

El domicilio legal de nuestra Compañía en la ciudad de La Paz es el siguiente: (dirección, teléfono y ciudad) y cualquier comunicación electrónica sobre este proceso enviarla al Sr. (XXXXXXX) con correo electrónico: (xxxxx@xxx.com) con Poder de Representante Legal N° XX/XXX adjunto.

Con este particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Representante legal de la Entidad Aseguradora
Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Aseguradora
Cargo del Representante Legal de la Entidad Aseguradora

SLIP DE COTIZACION

POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES

Contratante

BANCO BISA S.A.

Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el PCR:

Un (1) año, pudiendo acordarse renovaciones automáticas bajo las mismas condiciones por hasta dos periodos similares. La vigencia de la póliza no podrá exceder los tres años según normativa de la APS.

Cobertura

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

Cobertura Adicional

- Cobertura de Sepelio por Bs. 3,850. –

Beneficiario

Beneficiario a título oneroso del BANCO BISA S.A.

Asegurados

Personas Naturales que se encuentren dentro de los siguientes rangos:

Muerte por cualquier causa

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días

ITP x Accidente o Enfermedad

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

Requisitos de Admisibilidad

No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.

Cuanto se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad Aseguradora.

Requisitos de Asegurabilidad

De acuerdo a los siguientes rangos:

Rango Bs	Requisitos	Tiempo de respuesta
1 – 150.000	Aceptación automática siempre y cuando la declaración jurada de salud detalle que el asegurado se encuentra sano, caso contrario deberá ser evaluado por la Entidad Aseguradora.	Afiliación automática
150.001 – 750.000	Formulario de solicitud de Seguro y Declaración de Salud	Afiliación automática
750.001 – 2.250.000	Formulario de solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Evaluación Médica Perfil 1	Plazos según lo establecido en la norma de la APS / R.A. 687/2016
2.250.001 – 4.500.000	Formulario de solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Evaluación Médica Perfil 2	Plazos según lo establecido en la norma de la APS / R.A. 687/2016
4.500.001 – ADELANTE	Formulario de solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Evaluación Médica Perfil Completo.	Plazos según lo establecido en la norma de la APS / R.A. 687/2016

Para capitales mayores a Bs. 3,000,000 se exigirá el llenado de un cuestionario financiero.

Para capitales mayores a Bs. 4,500,000 se exigirá la presentación de estados financieros auditados o evaluación socioeconómica del cliente.

La Compañía se reserva el derecho de solicitar exámenes médicos adicionales, además de información ampliatoria por agravación del estado de salud, ocupación u otros. Para estos casos, se podrá cobrar una prima adicional o también se podrá rechazar la solicitud.

Vigencia de documentos

Los Formularios de Solicitud de Seguro y las Declaraciones de Salud para el Seguro de Desgravamen Hipotecario tendrán una vigencia de 180 días, desde su fecha de emisión.

Los exámenes médicos realizados a los clientes que respaldan las solicitudes de seguro en los casos que corresponda, tendrán una vigencia de 180 días, desde su fecha de emisión.

En caso de incrementos de capital, los exámenes médicos tendrán una vigencia de hasta 12 meses, desde la fecha de su emisión, pudiendo la Entidad Aseguradora solicitar exámenes médicos adicionales, en función a los nuevos rangos de capital y edad si corresponde.

Las aceptaciones emitidas por la Entidad Aseguradora tendrán una vigencia de hasta 90 días desde su fecha de emisión.

Vigencia de cobertura

La póliza iniciará su vigencia con el Banco en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. Cartera Nueva: La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose en el momento del desembolso del crédito por parte del Banco a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación del préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Cartera Antigua:

La cartera antigua se acepta sin requisitos.

Se debe aceptar y asegurar la cartera antigua sin ningún tipo de requisitos de asegurabilidad tanto para titulares como para mancomunados y/o codeudores que hayan sido afiliados al seguro anterior a la vigencia de esta póliza y los mismos se mantendrán en el seguro sin que para ello se deban practicar exámenes médicos de ningún tipo, sin la presentación de declaración jurada de salud alguna y no se podrá limitar su ingreso por límites de capital asegurado, ni por el pago de extra-prima ni por ninguna otra condición que vaya en contra o desmedro de la Entidad Financiera.

Se entiende por Cartera Antigua, toda la cartera asegurada con anterioridad al 01 de abril del 2017. La antigüedad del asegurado para efectos de la indisputabilidad y riesgo de muerte por suicidio se mantendrá subsistente y proseguirá su acumulación, aun cuando se produzca el cambio de Entidad Aseguradora. La vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen.

Período de Carencia

No aplica periodo de carencia

Exclusiones

- a) Enfermedad preexistente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- b) Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente.
- c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud,

considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera medidas de protección o seguridad para realizarlos.

- f) Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.

Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un solo pago dentro de los plazos de ley y condiciones de la póliza.

Liquidación mensual

Se enviará el listado de asegurados mensualmente a la Compañía en formato electrónico con la modalidad de mes vencido. Esta liquidación considerará la base final de clientes y primas correspondientes a cada asegurado en función a su suma asegurada. Una vez entregada la información a la Aseguradora deberá generar la liquidación.

Forma de pago

La forma de pago de primas es mensual.

Comisión de Corredor de Seguros

La comisión que corresponda al Corredor de Seguros deberá ser del 5% de la tasa neta por la recaudación de la prima de tarifa.

Comisión de Servicio de Cobranza

El Banco recibirá una comisión del 10% de la tasa neta por la recaudación de la prima de tarifa.

Tasa

La tasa por aplicarse será la resultante del proceso de licitación. La tasa podrá ser individual o mancomunada.

En consideración a que en la Circular APS/DS/76-2016, de 8 de junio de 2016, se establece la Tasa mínima de Riesgo para las coberturas básicas de Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, en el valor de 0.02%, que se aplicará al saldo insoluto de la deuda y, a que en la Resolución Administrativa APS/DS/No. 1435/2016, de 4 de octubre de 2016, se establece lo siguiente:

- Comisión de cobranza del Tomador. Es la comisión a favor del tomador con un límite máximo de hasta el 10% de la Tasa Neta.
- Costos de Adquisición. Comisión a favor de la empresa de Intermediación de Seguros que tiene hasta un límite máximo del 15% sobre la prima de tarifa.
- Gastos de Administración. Corresponde a los gastos de carácter administrativo, cuyo porcentaje deberá estar dentro de un límite mínimo y máximo definido por la Entidad Aseguradora.
- Utilidad. Corresponde a la utilidad esperada por la Entidad Aseguradora, cuyo porcentaje deberá estar dentro de un límite mínimo y máximo definido por la Entidad Aseguradora.

- Tasa de Regulación. La Tasa de Regulación es del 1%
- Fondo de Protección al Asegurado. 2.5 por mil

De acuerdo con la Fórmula establecida en la Resolución Administrativa APS/DS/No. 1435/2016, la tasa mínima que podrán presentar las Entidades Aseguradoras es 0.2305 por mil (redondeado a cuatro decimales).

Reincorporaciones de operaciones en mora

Reincorporación del cliente con el Pago y puesta al día de todo lo adeudado, según Reglamentación de Desgravamen Hipotecario.

Condiciones Adicionales requeridas

Errores y Omisiones. La compañía considerará bajo cobertura y por hasta noventa días aquellos casos que por error u omisión del Tomador y comprobado por la Compañía no hayan sido considerados en los reportes mensuales proporcionados por el Tomador de la póliza, previo cumplimiento de requisitos de asegurabilidad establecidos en la Póliza, de acuerdo a la edad y capital asegurado. Por lo tanto, las primas que no se hubieran liquidado, deberán pagarse en caso de que la Compañía acepte el caso y se deducirán de la indemnización en caso de siniestro.

Queda establecido que la compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar las rectificaciones solicitadas, cuando los riesgos declarados en la rectificación escapen de los parámetros de aceptación en cuanto a edades de ingreso, montos de los préstamos, riesgos agravados por salud, ocupación u otros.

Todos los demás términos de la Póliza a excepción de lo expresamente variado en el presente anexo quedan en pleno vigor.